

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO DEL CENTRO DE PADRES Y
APODERADOS DE LA ESCUELA PARTICULAR N°
129 "SANTA TERESITA", SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 03 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3133 /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Particular N° 129 "Santa Teresita", de fecha 29 de junio de 2017; la providencia N° 1626, de 03 de julio de 2017, de Alcaldía; el Memorándum N° 552, de 28 de julio de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- OTORGASE autorización especial transitoria de Art. 19 de la Ley de Alcoholes, para expendio y consumo de alcohol, para la realización de Evento a Beneficio del **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA PARTICULAR N° 129 "SANTA TERESITA"**; el lugar de la actividad se emplaza en calle Namur N° 1258 de la comuna, el día sábado, 05 de agosto de 2017, comenzando a las 14:00 y dando término a las 23:00 hrs.

2.- HAGASE presente que cuenta con autorización para la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

3.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.


**MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**


**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico
- Control - DAF - Inspección General - Interesado(a) - Oficina de Partes.
530.